

Ley contra el feminicidio



La representante a la Cámara, Flora Perdomo, la periodista Yineth Bedoya y la representante Angélica Lozano.

Con 104 votos a favor y 3 en contra, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó el proyecto, de ley promovido por la bancada de mujeres del Congreso, que establece al feminicidio como un delito en Colombia.

La iniciativa tipifica el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación.

Según el documento, en los casos en los que haya sospecha de un móvil de feminicidio, las investigaciones deberán iniciarse de oficio y llevarse a cabo sólo con personal especializado. Este delito implicará penas que podrían llegar hasta los 50 años de cárcel.

El caso de Rosa Elvira Cely, uno de los más simbólicos en el asesinato de mujeres por la crudeza con la que se presentó ese hecho violento perpetrado hace tres años, fue uno de los impulsores de la medida.

Adriana Cely, hermana de Rosa Elvira, agradeció ante el Congreso la aprobación de esta ley. "Gracias a todos ustedes por aprobar esta ley que sin duda es un homenaje a mi hermana", afirmó ante la plenaria de la Cámara de Representantes.

El proyecto ahora sólo requiere la conciliación en el Congreso y la firma del presidente Juan Manuel Santos para ser nueva ley de la República.



Rosa Elvira Cely, una víctima del feminicidio en Colombia. En su memoria fue creada la Ley.

La representante Angélica Lozano, del Partido Verde, se pronunció a través de su cuenta de Twitter. En ella publicó algunos documentos sobre el proyecto de ley y fotos con otras mujeres, políticas y activistas que apoyaban la iniciativa.

La periodista Yineth Bedoya también estuvo presente en la votación.

Otras batallas

La lucha contra feminicidio ha ido ganando fuerza en nuestro país. Desde el año pasado Medicina Legal está implementando un protocolo para identificar los casos de muerte violenta de mujeres, que permitirá a sus profesionales pronunciarse si estos se deben a cuestiones de género.

La nueva herramienta se encuentra en su versión preliminar, y está todavía en proceso de ajuste y validación por pares. Se espera que comience a implementarse a mediados de este año.

El documento también contempla la capacitación de los profesionales que participarán en el abordaje futuro de los casos de feminicidio.

En lo corrido del año, 359 mujeres han muerto en circunstancias violentas, como se desprende del nuevo informe del Instituto Nacional de Medicina Legal. Cifra "preliminar y sujeta a cambios por actualización de información", han asegurado fuentes del organismo estatal. Por lo que el número podría aumentar.